01/05/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Presentación fuera de plazo de la solicitud de devolución del IVA

Se debate en el presente recurso si el incumplimiento, por parte del sujeto pasivo, del plazo para la presentación de la declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año puede impedir o no el ejercicio de la opción por la devolución del saldo negativo resultante de la misma, debiendo quedar el mismo a compensar en ejercicios futuros.

Así, en este caso, la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dictó Acuerdo denegatorio de la devolución solicitada por el recurrente, por haberse presentado la declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año fuera del plazo reglamentariamente establecido.

El Tribunal se remite a lo dispuesto por el artículo 115.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en cuanto reconoce a los sujetos pasivos que no hayan podido efectuar las deducciones originadas en un período de liquidación por el procedimiento previsto en el artículo 99 de la L

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF